



Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Cataluña y Castilla y León a formalizar operaciones de deuda a largo plazo

11 de junio de 2024.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Cataluña y Castilla y León a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo.

Estas autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En el caso de Cataluña, el Consejo de Ministros le ha autorizado para formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 100 millones de euros.

Esta Comunidad Autónoma ha solicitado autorización para formalizar la operación de un préstamo a largo plazo con el Banco Europeo de Inversiones, que podrá ser desembolsado en uno o varios tramos, por un importe máximo de 100 millones de euros que se destina a cubrir la cofinanciación de inversiones de la Generalitat de Cataluña para la renovación, la extensión y la nueva construcción de equipamientos educativos públicos en la Comunidad.

Por otro lado, en el caso de Castilla y León, el Consejo de Ministros ha autorizado a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 202,5 millones de euros.

La Comunidad de Castilla y León ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe de 270 millones de euros, destinadas a financiar la desviación de la referencia de déficit de

2023, que se fijó en el 0,3% del PIB regional. En esta autorización se financia parte de la desviación del objetivo.

Estas dos autorizaciones podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2024.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)